

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 21 de febrero de 2008, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante del procedimiento de reintegro de alcance núm. C-21/08-0.

E D I C T O

SECCIÓN DE EUJICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-21/08-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 20 de febrero de 2008, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C21/08-0, ramo: CC.LL. (Ayto. de Sanlúcar de Barrameda), Cádiz, como consecuencia del posible alcance originado para la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, por el abono al personal laboral de conceptos no justificados, autorización del fraccionamiento del pago de las sanciones impuestas por infracciones urbanísticas sin el cobro de los preceptivos intereses y condonaciones de diversas deudas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de febrero de 2008.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Juicio Verbal núm. 184/2007. (PD. 770/2008).

NIG: 0401342C20070001290.

Procedimiento: Juicio Verbal 184/2007. Negociado: R.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Ramón Sánchez, María José.

Contra: Don Juan Carlos Martínez Prado, doña Petrona Antonia Anbrahan y doña Claudia Daniela Martínez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 184/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Almería a instancia de Unicaja contra don Juan Carlos Martínez Prado, doña Petrona Antonia Anbrahan y doña Claudia Daniela Martínez, se ha dictado la sentencia y Auto aclarando la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO SENTENCIA

«Que con estimación de la demanda formulada por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja frente a don Juan Carlos Martínez Antequera, doña Petrona Antonia Anbrahan y doña Claudia Daniela Martínez, debo condenar a los demandados al pago a la actora de la suma de 1.514,48 euros, así como al pago del interés legal devengado desde la fecha de emplazamiento, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de ésta resolución hasta su completo abono.

No se hace expresa condena en las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe, en Almería.»

PARTE DISPOSITIVA AUTO

Se aclara la sentencia de fecha 15.5.07 en el sentido siguiente: En el encabezamiento, antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y fallo donde dice «Juan Carlos Martínez Antequera,» se dirá «Juan Carlos Martínez Prado».

Esta resolución forma parte de sentencia de fecha 15.5.07, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Carlos Martínez Prado, doña Petrona Antonia Anbrahan y doña Claudia Daniela Martínez, extiendo y firmo la presente en Almería a once de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 21 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria núm. 366/2007. (PD. 771/2008).

NIG.: 1808742C20070005575.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 366/2007.

Negociado: C.

De: Don Manuel Callejón Suárez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Jurisdicción Voluntaria. General 366/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Granada a instancia de don Manuel Callejón Suárez con-

tra Ministerio Fiscal y doña María Antonia Montalvo Delgado y doña Clara Ramírez Arozamena como titulares del gravamen cuya liberación se solicita o personas con interés directo en dichas cargas sobre Expediente de Liberación de Cargas y Gravámenes, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 48

En Granada, a 20 de febrero de 2008. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos Expediente de Jurisdicción Voluntaria núm. 366/2007, promovido a instancias de don Manuel Callejón Suárez, en su propio nombre y representación; frente a doña María Antonia Montalvo Delgado y doña Clara Ramírez Arozamena, no personadas en el expediente; siendo parte el Ministerio Fiscal y versando sobre cancelación de cargas.

F A L L O

Se estima la solicitud deducida por don Manuel Callejón Suárez para la liberación del derecho de censo y pensión vitalicia inscritos sobre la finca registral núm. 1/6872, antes finca núm. 2/44594, urbana, núm. 20, piso ático B, en la planta sexta, quinta de pisos del edificio en la C/ Duquesa, 1, tipo

A-B. En concreto, se acuerda la cancelación de las siguientes cargas que pesan sobre la finca:

1. Pensión vitalicia de 4.562 pesetas y cincuenta céntimos a favor de Sor María Antonia Montalvo Delgado, en escritura otorgada en Granada el 16 de mayo de 1876 ante el Notario don Manuel Amaro.

2. Censo de 1.100 pesetas de capital, por razón de agua a favor de doña Clara Ramírez Arozamena por escritura de fecha 27 de mayo de 1906 otorgada ante el Notario de Granada, don Elías Pelayo Gámiz.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña María Antonia Montalvo Delgado y doña Clara Ramírez Arozamena como titulares del gravamen cuya liberación se solicita o personas con interés directo en dichas cargas, extendiendo y firmo la presente en Granada a veintiuno de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se aclaran diversos aspectos relativos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría que se indica. (PD. 785/2008).

La Dirección General de Fondos Europeos, mediante Resolución de 8 de enero de 2008, anunció concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la «Consultoría y asistencia técnica para la contratación de la realización de la creatividad, producción y plan de medios de una campaña de publicidad sobre las actuaciones y resultados de las intervenciones del Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006», siendo el mismo publicado en el DOUE núm. S-11-012816-2008-ES, de 17 de enero de 2008, BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2008, y BOJA núm 27, de 7 de febrero de 2008.

Advertido error, en el punto 2 (Medios a contratar) establecido en el anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación, se informa que la duración del spot de TV será de 45 segundos, y su versión reducida de 30 segundos, tal como se establece en el apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el mencionado contrato.

A la vista de lo anterior, se modifican los siguientes plazos establecidos en el anuncio de licitación, que quedan como sigue:

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del día 19 de marzo de 2008.

Fecha y hora de apertura de las ofertas: 28 de marzo de 2008 a las 10:00 horas.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 752/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2007/2043.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de pavimento fonabsorbente en la carretera A-8058. Sevilla-Coria del Río. P.K. 0+300 a 5+300.

- b) División por lote y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Coria del Río (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: 14 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 939.911,83 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Dieciocho mil setecientos noventa y ocho euros con veinticuatro céntimos (18.798,24 euros).

b) Definitiva: Treinta y siete mil quinientos noventa y seis euros con cuarenta y siete céntimos (37.596,47 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad y Código Postal: 41013, Sevilla.

d) Teléfono: 955 058 506.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del día de finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 18 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.